

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2023/6257** *Resolución número 3751 de fecha 30 de noviembre de 2023, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria para la Formación de una Bolsa de Trabajo con 10 aspirantes de Técnicas/os de Contratación, Grupo A.1, para cubrir necesidades temporales de la Diputación de Jaén, mediante méritos y prueba.*

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, doña Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 437 de fecha 04/07/2023), ha dictado la Resolución núm. 3751 de fecha 30 de noviembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondientes a la convocatoria para la Formación de una Bolsa de Trabajo con 10 aspirantes de Técnicas/os de Contratación, Grupo A, Subgrupo A.1, para cubrir necesidades temporales de la Diputación Provincial de Jaén en la gestión de contratos financiados con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia en España Next Generation Eu, mediante méritos y prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 199, de fecha 11/10/2023, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 3415 de fecha 09/11/2023 (BOP de Jaén núm. 218, de fecha 10/11/2023). (EXPTE.ERH39-2023/8244).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Resuelvo:*

*Primero.-* Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 3415 de fecha 09/11/2023 (BOP de Jaén núm. 218, de fecha 10/11/2023).

*Segundo.-* Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, que subsanaron correctamente en plazo,

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
Caballero	Marín	Lidia María	***7504**
Calvache	Martos	Eva	***3851**
Cano	Cruz	Paula	***7841**
Chica	Ruiz	Pedro	***2704**
Hueso	Murillo	Manuel	***1112**
López	López	Raúl Alfonso	***3782**
López	Martínez	Juan	***4832**
Mimbrera	Valenzuela	Juana María	***4107**
Oliver	Picón	Isabel María	***4659**
Oña	Ortiz	Marta	***6684**
Parras	Parras	Dolores	***1984**
Raez	Cuadros	José	***8249**
Siles	López	Ana Luz	***4989**

*Tercero.-* Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os a las siguientes aspirantes que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no poseen la titulación exigida en la convocatoria a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
Expósito	Gámez	Francisco	***1198**
Martínez	López	Rosa María	***9825**
Olivera	Olivares	María del Carmen	***9119**

*Cuarto.-* La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 14 de diciembre de 2023 a las 08:30 horas, en la Sala de Videoconferencias de la Diputación Provincial de Jaén, al objeto de baremar los méritos. La Comisión de Evaluación estará constituida de la siguiente forma:

*Presidente/a:*

Titular: Ildfonso Carmona Úbeda.  
Suplente: Ana Fernández Zamora.

*Vocales:*

Titular: Pilar Martín Valdivia.  
Suplente: Elena Galiano Roa.

Titular: Lourdes Quesada Callejón.  
Suplente: Eva Hernández Muñoz.

Titular: Begoña Alcocer García.  
Suplente: Serafín Coronado Caballero.

*Secretario/a:*

Titular: M<sup>a</sup> José Cano Blanco.  
Suplente: Juan Navas Ortega.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Cuarto.*- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos.

*Quinto.*- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de noviembre de 2023.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.